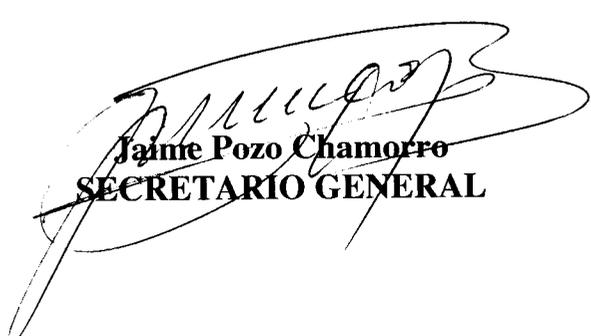




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción por incumplimiento N.º **0067-16-AN**, presentado por las señoras Ana Victoria Duque Cozar, Flor Mirella Duque Cozar, Jessica de Lourdes Cautullin Estrella, Bertha Josefina Avendaño Muñoz y Paula Patricia Gaona Guarquilla, solicitan se disponga al Director General, Comandante General y Presidente del Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, de inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, para que las accionantes vuelvan a acceder al servicio de salud y al pago de sus pensiones de montepío, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., 26 de mayo de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos 0018-13-AN y 0041-13-AN, que se encuentran resueltos; 0008-14-AN, 0043-14-AN, 0014-15-AN, 0024-15-AN y 0041-15-AN, que se encuentran en sustanciación.

